

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura y Educación

245 **ORDEN de 3 de febrero de 1986, por la que se establecen ayudas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la construcción y/o mejoras de instalaciones deportivas.**

Dentro de los Programas de actuación de la Consejería de Cultura y Educación, ocupa un lugar destacado la mejora de las instalaciones deportivas de carácter municipal.

Ya en el año 1983 se elaborará una planificación básica de las inversiones a realizar en la construcción y/o mejora de instalaciones deportivas municipales, que comprendía cuatro ejercicios presupuestarios, siendo el presente ejercicio el último de los previstos. En la elaboración de este Plan cuatrienal de construcción y/o mejora de instalaciones deportivas, se atendió a tres cuestiones básicas:

La primera cuestión a estudio fue la valoración de las instalaciones existentes.

La segunda el cálculo de necesidades en metros cuadrados de cada tipo de instalación tomando como base las necesidades de la población general, las necesidades de la población escolar y las características geográficas y climáticas de cada uno de los municipios.

En tercer lugar, y a la vista de los resultados obtenidos como consecuencia de las anteriores cuestiones, la negociación con los responsables políticos de los distintos Ayuntamientos de la Región.

Así pues, las realizaciones a acometer en el presente ejercicio presupuestario, serán los contenidos en las previsiones antes citadas, siendo necesario el establecimiento de las normas para la concesión de las ayudas de acuerdo con los principios generales de publicidad, igualdad, concurrencia y objetividad en la concesión.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.—Se aprueba la presente convocatoria para la concesión de ayudas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la construcción y/o

mejora de instalaciones deportivas, dentro de los límites de los créditos aprobados en el programa 457-A de la Ley 1/1986, de 27 de enero, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el presente ejercicio.

Segundo.—Serán susceptibles de ayuda las construcciones y/o mejoras de instalaciones deportivas acordadas entre los Ayuntamientos de la Región de Murcia y la Dirección Regional de Juventud y Deportes, en base al Plan Cuatrienal de Construcción de Instalaciones Deportivas en lo concerniente a la Anualidad de 1986.

Tercero.—La solicitud se presentará mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación según modelo oficial que se adjunta como anexo I, acompañando a la misma la siguiente documentación:

A) DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA:

1.—Certificación del acuerdo corporativo (Anexo 2) que recoja los siguientes aspectos:

1.1) Aprobación de la construcción de la instalación o instalaciones deportivas de que se trate.

1.2) De la propiedad de los terrenos adecuados para este fin o derecho de uso, como mínimo, durante 25 años. En este caso, será necesaria la autorización expresa del propietario para realizar las construcciones.

1.3) Plan financiero previsto para la construcción y el compromiso de invertir la diferencia existente entre el coste total de la obra y la subvención de la Dirección Regional de Juventud y Deportes.

1.4) Compromiso de hacerse cargo del mantenimiento y funcionamiento de la instalación.

1.5) Comprometerse a dotar a las instalaciones del personal técnico deportivo necesario para su buen funcionamiento.

B) DOCUMENTACION TECNICA:

—Proyecto Básico y de ejecución, redactado por técnico superior facultado para ello, siendo recomendable el visado colegial respectivo, compuesto de:

1.—Estudio geotécnico (recomendable y a discreción del técnico redactor).

2.—Memorias justificativa y descriptiva (justificación urbanística).

3.—Memorias de cálculo, instalaciones y cumplimiento de Normativa.

4.—Planos de emplazamiento y situación.

5.—Plano de estado actual.

6.—Planos de replanteo.

7.—Planos de movimientos de tierras.

8.—Planos de edificación de plantas, alzados y secciones, con expresión de cotas y superficies, así como el amueblamiento y recorridos.

9.—Planos de cada unidad deportiva, con sujeción a lo dispuesto en las normas NIDE.

10.—Planos de estructura, cimientos y saneamiento.

11.—Planos de instalaciones.

12.—Planos de detalles constructivos.

13.—Estado de mediciones, cuadro de precios de mano de obra, maquinaria y medios de obra, materiales, auxiliares, descompuestos con expresión del precio en letra.

14.—Presupuesto por unidad deportiva, capítulos y unidad de obra.

15.—Pliegos de condiciones.

16.—Calendario de obras con expresión del plazo de ejecución de las mismas y los plazos parciales, si los hubiere, clasificación exigible al contratista y presupuesto de ejecución material, de contrata y general.

La documentación técnica deberá remitirse en duplicado ejemplar.

Cuarto.—Las solicitudes de ayuda se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura y Educación o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo antes del 30 de abril.

No obstante lo anterior, las solicitudes presentadas fuera de plazo podrán ser atendidas de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Quinto.—Las peticiones de ayuda se resolverán una vez recibida de conformidad la solicitud y documentación correspondiente.

Sexto.—El Director Regional de Juventud y Deportes, mediante informe razonado propondrá al Consejo de Dirección la concesión o denegación de la ayuda solicitada, indicando en el primer caso la cuantía de la misma. El Consejero, tras la deliberación del mismo, resolverá.

Séptimo.—Los Ayuntamientos beneficiarios de las ayudas vendrán obligados a:

a) No modificar el proyecto de construcción sin la autorización previa y por escrito de la Dirección Regional de Juventud y Deportes.

b) Colocar en el lugar de las obras un cartel anunciador de las mismas en el que figure, de forma destacada, que están subvencionadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Cultura y Educación, de acuerdo con las indicaciones que reciba de la Dirección Regional de Juventud y Deportes.

Una vez terminada la construcción el Ayuntamiento colocará, en lugar visible de aquélla, una placa en la que conste que ha sido subvencionada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia-Consejería de Cultura y Educación, de acuerdo con las indicaciones que reciba de la Dirección Regional de Juventud y Deportes.

c) Además de lo dispuesto anteriormente, los Ayuntamiento se verán obligados a cumplir cuantas disposiciones dicte la Consejería de Cultura y Educación y la Dirección Regional de Juventud y Deportes.

Octavo.—Las certificaciones de ejecución de obras, el acta de recepción provisional y el acta de recepción definitiva, se cumplimentarán en los impresos normalizados por la Dirección Regional de Juventud y Deportes (Anexos 4 a 7).

Noveno.—La Consejería de Cultura y Educación podrá disponer gratuitamente de las instalaciones para celebración de competiciones y otros actos deportivos organizados por ella o por otra Entidad, Federación, Club o Agrupación, con personalidad jurídica o sin ella, designado por esta Consejería.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Segunda.—Se autoriza al Director Regional de Juventud y Deportes a dictar cuantas normas estime precisas para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Lo que comunico VV. II. para su conocimiento y efectos.

Murcia, 3 de febrero de 1986.—El Consejero de Cultura y Educación, Esteban Egea Fernández.

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director Regional de Juventud y Deportes.



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION
Direccion Regional de Juventud y Deportes

SOLICITUD DE AYUDA PARA CONSTRUCCION Y/O MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

(Utilizar un ejemplar para cada proyecto)

1. DATOS DEL PROMOTOR

ANUALIDAD _____

1. Ayuntamiento de _____

2. Teléfono _____

3. Domicilio _____

4. Habitantes _____

2. OBRA PROYECTADA

5. Instalación que se proyecta _____

6. Coste unitario _____

3. EMPLAZAMIENTO

7. Dispone de terrenos apropiados _____

8. ¿Son de propiedad municipal? _____

SI — NO (Táchese lo que no proceda)

9. ¿Cedidos en uso por más de 25 años? _____

SI — NO (Táchese lo que no proceda)

10. Denominación del lugar de ubicación _____

4. INVERSION

11. Presupuesto total _____

12. Compromiso de ejecución

Año 198 _____

Año 198 _____

Año 198 _____

Año 198 _____

Ptas. _____

5. FINANCIACION

13. Aportación Municipal _____

14. Subvención solicitada _____

15. Otras _____

Ptas. _____

Ptas. _____

Ptas. _____

La tramitación de la presente solicitud de ayuda y, en su caso la concesión y abono de la misma, se regirán por las normas y disposiciones promulgadas al respecto por la Consejería de Cultura y Educación, que declaro aceptar en todas sus partes.

En _____ a _____ de _____ de 198 _____

Firma y sello

D. _____, Secretario del Ayuntamiento de _____

CERTIFICO: Que _____ en su sesión _____ celebrada en el día _____ con las formalidades legales y reglamentarias en vigor adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la construcción de _____ de acuerdo con el proyecto técnico redactado por _____ por un presupuesto de ejecución por contrata de _____ ptas.

2.º Solicitar una subvención a la Consejería de Cultura y Educación de _____ ptas. para dichas construcciones deportivas con arreglo a las normas establecidas a este fin.

3.º Destinar los terrenos _____ de propiedad municipal para este fin deportivo, por un plazo mínimo de 25 años.

4.º Comprometerse a tomar a su cargo la parte del presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la ayuda económica de la Consejería de Cultura y Educación, así como los excesos que sobre el Presupuesto pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformados, revisiones de precios o por cualquier otra causa.

5.º Obligarse al mantenimiento, entretenimiento y conservación de las instalaciones, así como de los gastos de funcionamiento de las mismas por un plazo mínimo de 25 años, durante el cual no podrán enajenarse, ni ceder su uso o explotación comercial con fines de lucro, sin autorización expresa de la Dirección Regional de Juventud y Deportes, siendo requisito indispensable para dicha autorización la previa devolución de las cantidades concedidas en concepto de subvención.

6.º Autorizar a los organismos deportivos dependientes de la Comunidad Autónoma y del Consejo Superior de Deportes la autorización gratuita de las instalaciones para el desarrollo de competiciones o actos deportivos oficiales.

7.º Comprometerse a dotar las instalaciones del personal técnico deportivo necesario para su buen funcionamiento.

Y para que conste en el expediente de solicitud de subvención, en trámite ante la Dirección Regional de Juventud y Deportes de Murcia, expido el presente certificado con el V.º B.º del señor Alcalde en _____ a _____ de _____ de 198_____

V.º B.º El Alcalde

(Firma y sello)

D. _____ Interventor o Secretario-Interventor del Ayuntamiento de _____

CERTIFICO: Que en el presupuesto _____ de esta Corporación, aprobado con fecha _____ existe en el capítulo _____, artículo _____, concepto _____ crédito suficiente para la financiación de la parte correspondiente a este Ayuntamiento, de las instalaciones deportivas _____

_____ a construir con subvención de la Consejería de Cultura y Educación, cuyo presupuesto de ejecución por contrata se ha cifrado en _____ ptas. de las cuales debe aportar este Ayuntamiento _____ ptas.

Y para que conste en el expediente de solicitud de ayuda económica en trámite ante la Consejería de Cultura y Educación, expido el presente en _____ a _____ de _____ de 198_____

V B° El Alcalde

(Firma y sello)



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION
Dirección Regional de Juventud y Deportes

**CERTIFICACION ADJUDICACION OBRAS DE
INSTALACIONES DEPORTIVAS**

.....(1)

Don

Secretario de(2)

| |
|-------------------------------|
| Plan año |
| Número de la obra |
| Programa |
| Comarca |
| Concepto presupuestario |

Certifico que esta Corporación ha procedido a la adjudicación de la obra del Plan arriba indicado, cuya denominación y circunstancias se detallan a continuación.

| | |
|--------------------------------|---------------------------------------|
| Ayuntamiento | Nombre del contratista |
| Denominación de la obra | Número de identificación fiscal |
| Fecha de la adjudicación | Plazo de ejecución |
| Forma de adjudicación | |

DISTRIBUCION DE LA FINANCIACION

| | Subvención estatal | | Aportac. Ayuntamiento | | Aportac. Consejería | | Aportación empresas y varios | Presupuesto total |
|---------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|------------------------------|-------------------|
| | Cooperación Local | Otras subvenciones | Fondos propios | Banco Crédito Local | Fondos Propios | Banco Crédito Local | | |
| Aprobado | | | | | | | | |
| Adjudicado | | | | | | | | |
| Baja subasta | | | | | | | | |

Y para que así conste, expido la presente certificación el _____ de _____ de 198_____

EL SECRETARIO

(Duplicado ejemplar)

CERTIFICACION NUM. _____

MES DE _____ de 198_____

ANEXO 5 B

Relacion valorada de las obras ejecutadas hasta la fecha en las obras de _____

| UNIDADES DE OBRA | DESIGNACION | PRECIO UNITARIO PESETAS | IMPORTE PESETAS |
|------------------|-------------|-------------------------|-----------------|
| | | | |

EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER FIRMADO POR EL DIRECTOR DE LAS OBRAS Y EL CONTRATISTA

(Cuadruplicado ejemplar)



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION
Dirección Regional de Juventud y Deportes

Excmo. Sr. D.
CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION

Ilmo. Sr. D.
DIRECTOR REGIONAL DE JUVENTUD Y DEPORTES

Sr. D.
EN REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO

Sr. D.
DIRECTOR TECNICO DE LA OBRA

Sr. D.
CONTRATISTA

ANEXO 6

ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL

LOCALIDAD:

FECHA:

INSTALACIONES:

ADJUDICANTE:

ADJUDICATARIO:

PRECIO ADJUDICACION:

PRECIO LICITACION:

Dichos señores proceden a una inspección ocular de todos los trabajos realizados, comprendidos en el proyecto aprobado, y encontrándolos aparentemente ejecutados de acuerdo con el mencionado proyecto, se acuerda dar por verificada la RECEPCION PROVISIONAL, encontrándose las instalaciones aptas para su uso, a fin de que puedan ser aprobadas durante el plazo de garantía, dentro del cual, el contratista viene obligado a reparar cualquier defecto que se presentase en ellas o en otra parte cualquiera de las obras, y que no haya podido ser observado en el presente Acto, además de los posibles vicios ocultos de construcción de los cuales está obligado a responder en condiciones que determina el artículo 1.591 del Código Civil.

Y cumpliendo el objeto que motiva la presente Acta, se extiende por sextuplicado ejemplar y a un sólo efecto, firmándose la presente por los señores citados al margen asistentes, en el lugar y fecha más arriba expresada.

EL CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION

EL AYUNTAMIENTO

EL CONTRATISTA

Fdo.:

Fdo.

Fdo.

D.N.I.

D.N.I.

(Sello)

EL DIRECTOR REGIONAL DE JUVENTUD Y DEPORTES

EL DIRECTOR TECNICO DE LA OBRA

Fdo.

Fdo.

D.N.I.

(Sextuplicado ejemplar)



COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA
CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Dirección Regional de Juventud y Deportes

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Excmo. Sr. D.
CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION

LOCALIDAD:

Ilmo. Sr. D.
DIRECTOR REGIONAL DE JUVENTUD Y DEPORTES

FECHA:

INSTALACIONES:

Sr. D.
DIRECTOR TECNICO DE LAS OBRAS

FECHA INICIACION OBRAS:
FECHA TERMINACION OBRAS:
PLAZO DE GARANTIA:
ADJUDICANTE:
ADJUDICATARIO:
PRESUPUESTO LICITACION:
PRESUPUESTO ADJUDICACION:

Sr. D.
EN REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO

Sr. D.
ADJUDICATARIO

Transcurrido el período de garantía de las obras arriba señaladas se procede a la inspección ocular de las mismas, no habiéndose observado ninguna anomalía, encontrándose las mismas aptas para su uso y ejecutadas de acuerdo con el proyecto aprobado en su día, se acuerda dar por verificada la RECEPCION DEFINITIVA.

Cumpliendo el objeto que motiva la presente Acta, se extiende por sextuplicado ejemplar y a un sólo efecto, firmándose la presente por los señores citados al margen, en el lugar y fecha arriba expresados.

EL CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION

EL AYUNTAMIENTO

EL CONTRATISTA

Fdo.

Fdo.
D.N.I

Fdo
D.N.I

(Sello)

EL DIRECTOR REGIONAL DE JUVENTUD Y DEPORTES

EL DIRECTOR TECNICO DE LA OBRA

Fdo.

Fdo
D.N.I

(Sextuplicado ejemplar)